

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

Num. 6534

Resolución de la directora general de Planificación, Inspección e Infraestructuras Educativas de 28 de marzo de 2012 por la que se establece el calendario del proceso de admisión y matriculación de los alumnos en las enseñanzas artísticas profesionales y en las enseñanzas de idiomas en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, para el curso 2012-2013

La Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 14 de abril de 2009 (BOIB núm. 57 EXT. de 20 de Abril), modificada por la Orden de 20 de Mayo de 2010 (BOIB núm. 89 de 12 de Junio), regula el proceso de admisión y de matriculación de los alumnos en las enseñanzas de régimen especial y en las enseñanzas de personas adultas en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

De acuerdo con el apartado segundo del artículo 1 de la Orden mencionada, los calendarios de las diferentes enseñanzas se tienen que publicar en una resolución anual de la Dirección General con competencias en enseñanzas de régimen especial.

Por todo ello, y al amparo del artículo 16 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la CAIB, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar el calendario del proceso de admisión y de matriculación de los alumnos en las enseñanzas artísticas profesionales y en las enseñanzas de idiomas en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, para el curso 2012-2013. Este calendario se incluye en el anexo 1 de esta Resolución.

2. Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín

Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes contado desde su publicación, de conformidad con lo que se prevé en el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 28 de marzo de 2012

La directora general de Planificación, Inspección e Infraestructuras Educativas

María de las Mercedes Celeste Palmero

ANEXO 1

Calendario del proceso de admisión y de matriculación en las enseñanzas artísticas profesionales y en las enseñanzas de idiomas para el curso 2012-2013

A) Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y Danza
Conservatorio Profesional de Música y Danza de Mallorca

ABRIL - MAYO

Del 23 de abril al 11 de Mayo	Inscripción en las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza. Solicitudes de reingreso y traslados.
Del 14 al 18 de Mayo	Matriculación para la obtención del certificado de enseñanzas elementales de música y danza. Pruebas de madurez y aptitudes excepcionales para casos de acceso de menor o mayor edad.
24 de Mayo	Reunión del tribunal de valoración de madurez y publicación de los resultados.
25 de Mayo	Publicación de las listas de aspirantes admitidos en las diferentes pruebas de acceso.
25 y 28 de Mayo	Inscripción en las pruebas de acceso de los alumnos que han superado la prueba de madurez.

JUNIO

Del 13 al 21	Pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música y danza. Pruebas de acceso a las enseñanzas elementales de música y danza. Pruebas para la obtención del certificado de enseñanzas elementales de música y danza.
22	Publicación provisional de los resultados de las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales, y certificado de enseñanzas elementales.
25 i 26	Presentación de solicitud de revisión de exámenes de las pruebas de acceso y certificado de enseñanzas elementales.
27 i 28	Plazo de presentación de alegaciones.
29	Resolución de alegaciones y publicación definitiva de los resultados de las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales, y certificado de enseñanzas elementales.
Del 20 al 29 de Junio	Matriculación oficial en las enseñanzas elementales y alumnos que tienen todo el curso aprobado de las enseñanzas profesionales. Inscripción en las pruebas de ampliación de matrícula.

JULIO

2	Publicación de vacantes de las enseñanzas de música y danza.
2	Publicación provisional de la adjudicación de vacantes a las enseñanzas profesionales. (alumnos de nueva admisión).
Del 3 al 5	Reclamaciones a las listas provisionales de la adjudicación de vacantes a las enseñanzas profesionales. Publicación definitiva de las listas de adjudicación de vacantes a las enseñanzas profesionales.
Del 6, 9 y 10	Matriculación de alumnos de nueva admisión en las enseñanzas profesionales.

SEPTIEMBRE

7 y 10	ADMISIÓN SEPTIEMBRE Matriculación de septiembre alumnos oficiales de las enseñanzas profesionales.
11	Publicación de plazas vacantes.
11	Publicación provisional de la adjudicación de vacantes en las enseñanzas elementales y profesionales.
Del 12 al 14	Reclamación a las listas provisionales de admitidos. Publicación definitiva de las listas de la adjudicación de vacantes.
Del 17 al 19	Matriculación de nueva admisión, reingreso y traslados.

Conservatorio Profesional de Música y Danza de Menorca

MAYO

Del 2 al 11	Inscripción en las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales. Solicitudes de reingreso y traslados. Matriculación para la obtención del certificado de enseñanzas elementales.
-------------	---

JUNIO

Del 18 al 28	Pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales. Pruebas de acceso en 2º, 3º y 4º de las enseñanzas elementales. Pruebas para la obtención del certificado de enseñanzas elementales. Pruebas de acceso a 1º curso de las enseñanzas elementales. Publicación de la lista de admitidos de nueva admisión a las enseñanzas elementales y profesionales.
--------------	---

JULIO

Del 2 al 4	Reclamaciones a las listas publicadas.
5	Publicación de las listas definitivas de admitidos.
Del 5 al 10	Matriculación oficial en las enseñanzas elementales y aprobados de las enseñanzas profesionales. Matriculación de nueva admisión en las enseñanzas profesionales y a 2º, 3º y 4º de las enseñanzas elementales.

SEPTIEMBRE

5	ADMISIÓN SEPTIEMBRE Matriculación de septiembre alumnos oficiales de las enseñanzas profesionales.
6	Publicación de vacantes en 1º curso de las enseñanzas elementales.

6 y 7	Adjudicación de plazas a 1º curso de las enseñanzas elementales.
6 y 7	Matriculación de nueva admisión en 1º de las enseñanzas elementales.

Conservatorio Profesional de Música y Danza de Ibiza y Formentera

MAYO

Del 2 al 18	Reserva de plaza a alumnos oficiales de enseñanzas elementales y profesionales. Inscripción a las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales. Solicitudes de reingreso y traslados. Matriculación para la obtención del certificado de enseñanzas elementales.
-------------	---

JUNIO

Del 19 al 25	Pruebas de acceso a 1º curso de las enseñanzas elementales. Pruebas de acceso en 2º, 3º y 4º de las enseñanzas elementales. Publicación de las plazas vacantes en las enseñanzas profesionales. Pruebas para la obtención del certificado de enseñanzas elementales. Pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales. Publicación de admitidos de nueva admisión en las enseñanzas profesionales y en 2º, 3º, 4º de las enseñanzas elementales. Reclamaciones a las listas publicadas. Matriculación de los alumnos oficiales en las enseñanzas elementales y aprobados de las enseñanzas profesionales.
Del 27 al 29 Del 25 al 29	

JULIO

Del 2 al 6	Publicación de las listas definitivas de admitidos a las enseñanzas profesionales y a 2º, 3º, 4º de las enseñanzas elementales. Matriculación de nueva admisión a las enseñanzas profesionales. Matriculación de nueva admisión en 2º, 3º y 4º de las enseñanzas elementales.
------------	---

SEPTIEMBRE

6	Publicación de vacantes de nueva admisión a 1º curso de las enseñanzas elementales.
6	Demostración de instrumentos para alumnos de nuevo ingreso a 1º curso de enseñanzas elementales. Adjudicación de plazas en 1º de enseñanzas elementales y publicación de admitidos de nueva admisión a 1º de enseñanzas elementales.
Del 10 al 12	Reclamaciones a las listas de admitidos a las enseñanzas elementales. Publicación de las listas definitivas de admitidos a las enseñanzas elementales.
Del 13 al 18	Matriculación de nueva admisión a 1º curso de las enseñanzas elementales, reingreso y traslado

B) Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño

Escuela de Arte de Ibiza / Escuela de Arte de Menorca

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

MAYO

Del 2 al 29 Del 2 de Mayo al 12 de Junio	Inscripción para aspirantes sin requisitos académicos. Inscripción para aspirantes con requisitos académicos (otro bachillerato que no es el de Artes) y para los de acceso directo (bachillerato de Artes, arquitectos e ingenieros).
---	---

JUNIO

15	Prueba general
27	Prueba específica

JULIO

2	Adjudicación de plazas
Del 3 al 6	Matrícula

SEPTIEMBRE

Del 3 al 10	Inscripción para la prueba general/específica y para los accesos directos
10	Prueba general
17	Prueba específica

21	Adjudicación de plazas
Del 20 al 21	Matrícula

Escuela de Arte y Superior de Diseño de las Islas Baleares

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

MAYO

Del 2 al 18	Inscripción para aspirantes sin requisitos académicos.
Del 16 de Mayo al 8 de Junio	Inscripción para aspirantes con requisitos académicos (otro bachillerato que no es el de Artes) y para los de acceso directo (bachillerato de Artes, arquitectos e ingenieros).

JUNIO

4	Prueba general para mayores de 19 años
Del 13 al 15	Matriculación de alumnos de acceso directo
15	Prueba específica

JULIO

4	Adjudicación de plazas
Del 11 al 13	Matriculación de alumnos de nuevo ingreso

SEPTIEMBRE

Del 3 al 10	Inscripción para la prueba específica y para los accesos directos
14	Prueba específica
21	Adjudicación de plazas
Del 24 al 26	Matriculación de alumnos de nuevo ingreso

C) Enseñanzas de Idiomas

Escuelas oficiales de idiomas

ABRIL - MAYO

Del 16 de Abril al 4 de Mayo	Preinscripción presencial a partir de día 16 de abril o telemática (a través de las páginas web de las escuelas oficiales) a partir de día 17 de abril.
Del 17 de Abril al 4 de Mayo	Entrega de la documentación que acompaña la preinscripción a las secretarías de los centros. Cada EOI publicará el horario de atención al público en el tablón de anuncios y en la página web.

MAYO

7	Sorteo para establecer el orden de admisión. Cada EOI publicará en el tablón de anuncios y en la página web el resultado del sorteo.
Antes del 17 (incluido el 17)	Cada EOI publicará en el tablón de anuncios y en la página web el calendario de las pruebas de nivelación convocadas el día 18.
18	Pruebas de nivelación.

JUNIO

4	Publicación de la lista provisional de personas admitidas y de personas en lista de espera.
Del 5 al 8	Periodo de reclamaciones a la lista provisional.
12	Resolución sobre las reclamaciones presentadas.
15	Publicación de las listas definitivas de personas admitidas y de personas en lista de espera.
A partir del 15 de Junio	Cada EOI publicará el horario de atención al público y los plazos de matriculación en su tablón y en la página web.

JUNIO/JULIO

Matrícula	EOI Palma: Los antiguos alumnos harán la matriculación de manera telemática. Matriculación presencial para los nuevos admitidos. Resto de EOIs: Matriculación presencial.
-----------	--

SEPTIEMBRE

Matrícula de Septiembre	1) Matriculación oficial para el alumnado de la convocatoria de septiembre. Matriculación presencial en todas las EOI. Cada EOI publicará el horario de atención al público y los plazos de matriculación en su tablón de anuncios y en la página web. 2) Cada EOI publicará las plazas vacantes que estén disponibles en su tablón de anuncios y en la página web. Estas plazas se asignarán de manera ordenada y presencial siguiendo la lista de espera. 3) Si después de esto todavía quedan plazas vacantes, cada EOI publicará las plazas vacantes que estén disponibles en el tablón de anuncios y en la página web, y establecerá un calendario de inscripción. En la EOI de Palma, la inscripción en las plazas vacantes sólo se podrá hacer de manera telemática.
-------------------------	---

ENERO/FEBRERO

Matrícula

Intermedio 2 y Avanzado 2 de Catalán (cursos cuatrimestrales). Cada EOI publicará el horario de atención al público y los plazos de matriculación en su tablón y en la página web.

Idiomas, niveles y cursos que se imparten en las EOI

EOI Palma: alemán, inglés, árabe, catalán, español lengua extranjera, francés, italiano, ruso, chino.

EOI Calvià: alemán, inglés, catalán.

EOI Inca: alemán, inglés, catalán, francés.

EOI Manacor: inglés, alemán, francés, italiano.

EOI Maó: alemán, inglés, catalán, francés.

Extensión de Ciutadella: alemán, inglés.

EOI Ibiza: alemán, inglés, catalán, español lengua extranjera, francés, italiano.

Extensión de Formentera: alemán, inglés, italiano.

Los niveles y cursos que se impartirán durante el curso 2012-2013 estarán en función de la demanda y los recursos de cada EOI.

— O —

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

Num. 6445

Orden del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 2 de marzo de 2012 por la que se modifica la Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 13 de junio de 2001 por la que se regula la formación del personal de aplicación de productos fitosanitarios y de los responsables de su venta

Mediante la Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 13 de junio de 2001 por la que se regula la formación del personal de aplicación de productos fitosanitarios y de los responsables de su venta, se regularon en las Islas Baleares los niveles de capacitación del personal de aplicación de productos fitosanitarios y de los responsables de venderlos, la homologación de los cursos de capacitación y de los títulos, así como las condiciones para obtener el carné de manipulador de productos fitosanitarios.

El artículo 6.3 de la Orden dispone que el carné tiene una validez de diez años, pero no regula el sistema de renovación de los carnés una vez transcurrido este plazo.

La Orden fue modificada por la Orden de la Consejera de Agricultura y Pesca de 16 de enero de 2006 con la finalidad de adaptar el contenido de los cursos a las exigencias aplicables a los productos fitosanitarios que recoge el Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos, tal como se recoge en la Orden PRE/2922/2005, de 19 de septiembre. No obstante, en esta modificación tampoco se estableció el sistema para renovar los carnés.

Por eso, con la finalidad de mejorar la organización y el funcionamiento de los servicios de la Consejería encargados de tramitar estas renovaciones, haciendo uso de la atribución prevista en el artículo 38.1 a de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Islas Baleares, a propuesta de la Dirección General de Medio Rural y Marino, y en virtud de las competencias encomendadas a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio mediante el Decreto 12/2001, de 18 de junio, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dicto la siguiente

Orden

Artículo único

Se modifica el artículo 6 de la Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 13 de junio de 2001 por la que se regula la formación del personal de aplicación de productos fitosanitarios y de los responsables de su venta, mediante la adición del apartado 4, que queda redactado de la manera siguiente:

*Artículo 6**Condiciones para la obtención del carné*

4. Transcurrido el plazo de validez mencionado en el apartado anterior, el carné deberá renovarse. Para ello el titular, en el plazo máximo de doce

meses, contados desde la finalización del plazo de validez, deberá presentar una nueva solicitud, de acuerdo con el modelo que se establece en el anexo de esta Orden, en el Registro de la consejería competente en materia de agricultura, o en cualquiera de los registros que prevé el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, acompañada de la documentación siguiente:

a) Una fotocopia del DNI..

b) Dos fotografías para carné.

c) Un justificante de haber efectuado el examen de salud correspondiente, en el cual se haga constar que no hay ningún impedimento sanitario para manipular productos fitosanitarios.

Una vez comprobada la documentación aportada, la dirección general competente en materia de agricultura emitirá un nuevo carné de una duración de diez años más.

En caso de que no se renueve el carné dentro del plazo establecido, la dirección general competente en materia de agricultura dará de baja el carné de la base de datos, y los titulares deberán asistir y superar un nuevo curso de manipulador de productos fitosanitarios, que comprenderá el temario íntegro correspondiente.

Disposición transitoria única

Se establece un plazo de doce meses, contados desde la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los titulares de los carnés caducados en el momento de la entrada en vigor puedan solicitar la renovación. Una vez transcurrido este plazo, los carnés que no se hayan renovado se darán de baja de la bases de datos de la Dirección General de Medio Rural y Marino, y los titulares deberán asistir y superar un nuevo curso de manipulador de productos fitosanitarios, que comprenderá el temario íntegro correspondiente.

Disposición final

Esta Orden entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, a 2 de marzo de 2012

El Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio

Gabriel Company Bauzá

ANEXO

.....con DNI
domicilio en calle de y número de teléfono

EXPONGO:

Que mi carné de manipulador de productos fitosanitarios ha caducado/está a punto de caducar según el artículo 6.3 de la Orden del consejero de Agricultura y Pesca de 13 de junio de 2001 que establece un plazo de validez de 10 años para el citado carné.

Que de acuerdo con el artículo 6.4 de la Orden apporto certificado médico en el que se hace constar que no tengo ningún impedimento sanitario para la manipulación de productos fitosanitarios, fotocopia del DNI y dos fotografías para carné.

Por todo ello,

SOLICITO:

La renovación de mi carné de manipulador de productos fitosanitarios de nivel.....

.....,de de

Firmado

SRA. DIRECTORA GENERAL DE MEDIO RURAL Y MARINO

— O —